



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025-MDP/A

10 de enero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARCOY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Parcoy en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2025, de fecha 10 de enero de 2025;

VISTO:

La Carta N° 0001-2024-JLSC, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Abg. Lisset Saldaña Cabanillas e Informe Legal N° 379-2024-GAJ-MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024; emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Parcoy; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la ley establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los numerales 8) y 12) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Concejo Municipal la de: "8) Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos" y "12) Aprobar por Ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal."; finalmente, el numeral 14) del artículo 20°, señala que es atribución del Alcalde: "14) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de Reglamento Interno del Concejo Municipal (...)."

Que, mediante Informe Legal N° 379-2024-GAJ-MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024; emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Parcoy eleva al Pleno del Concejo Municipal el proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento Interno del Concejo distrital de Parcoy.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal es un instrumento normativo que determina la organización y funcionamiento del concejo municipal del distrito de Parcoy, precisando las competencias, atribuciones, deberes y derechos; asimismo, regula el procedimiento para el desarrollo de las sesiones, la composición de las Comisiones, la participación de los concejales así como de los ciudadanos, finalmente establece las faltas y sanciones ante ciertas conductas desplegadas por los miembros del concejo municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con la aprobación unánime del Concejo Municipal distrital de Parcoy, se expide la siguiente:

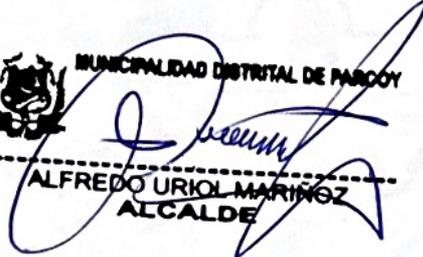
ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY, el mismo que consta de 104 artículos y una disposición final, cuyo texto forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

ALFREDO URIOL MARIÑOZ
ALCALDE



de